

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Regulando la acumulación de vacantes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

De conformidad con el artículo 202 del nuevo Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Las acumulaciones temporales de cargos, previstas en el párrafo cuarto del artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, serán decretadas por los Gobernadores Civiles atendiendo a las conveniencias reales del servicio en cada caso, previa audiencia de las Corporaciones y del funcionario e informe del Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia, ajustándose a las siguientes normas:

Primera. Será procedente, en principio, la acumulación de las vacantes de Secretarios e Interventores de Fondos en sus distintas categorías que no cuenten con interinos del Cuerpo respectivo.

Segunda. No procederá acumular las vacantes de Depositarios de fondos.

Tercera. Tampoco se acumularán, no obstante lo dispuesto en la norma primera, aquellas Secretarías e Intervenciones de fondos de Municipios de más de cien mil habitantes, siempre que estén atendidas por personal suficientemente especializado para desempeñar las funciones durante el lapso de tiempo que la plaza permanezca sin titular del Cuerpo respectivo.

Cuarta. Tendrán capacidad para que les sean acumuladas las vacantes correspondientes a sus respectivos Cuerpos, los Secretarios e Interventores que presten sus servicios en propiedad en plaza próxima o bien comunicada y hayan demostrado satisfactoria aptitud en su desempeño. Sin embargo, a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local no podrá serles acumulada intervención alguna, salvo en casos excepcionales.

Quinta. Sólo se acumularán a cada funcionario una o dos vacantes de igual o inferior categoría a la de la plaza que desempeñe en propiedad.

Sexta. Se señala como tipo normal de indemnización única, por todos conceptos, para los funcionarios a quienes se acumule cualquier vacante, el 50 por 100 del sueldo base mínimo con que esté dotada ésta.

2.º Toda excepción justificada respecto a las normas precedentes será dispuesta mediante resolución motivada en cada caso por este Centro directivo.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de las provincias respectivas.

Madrid, 17 de enero de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 19 de enero.)

(G. C.—210)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-EXAMEN A PLAZAS DE MEDICOS DE ENTRADA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL. — ESPECIALIDAD CIRUGIA Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas, ha resuelto eliminar, por no reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, a don Francisco Javier Pérez-Cepeda Piñero, y declarar definitivamente admitidos a examen a los señores siguientes:

Turno restringido.—Don Juan María Aguilar de la Helguera.—Don Fernando Alberca Cordero.—Don Felipe Antona de la Calle. — Don Ramón Ausin García.—Don Enrique Aycart Benzo.—Don Antonio Campillo González.—Don Fernando Cardenal Alcántara.—Don José Eguiagaray Martínez. — Don Casto Domingo Espinosa Sebastián. — Don Antonio Estades Ventura. — Don Angel García-Franco Souco.—Don Alberto García Martín.—Don Andrés Górriz Alvarez. — Don Nicolás Herráiz Martínez.—Don Emeterio Herranz Varela.—Don Ricardo Herrero Albiñana.—Don Carlos Ibero Aznar.—Don Gerardo Jaqueti Santos.—Don Adolfo López Díaz. Don Carlos Manrique Muñoz.—Don Miguel Angel Martí Esteve. — Don Luis Martín Sanz. — Don Juan Luis Molina Alcázar. — Don Julio Muñoz González.—Don Rafael Navarro Galván.—Don Manuel Núñez Magro.—Don Juan Manuel Oñate Gil.—Don Pedro Pablos Guirao.—Don Eulogio Palacios Fernández.—Don Alberto Rábano Navas.—Don José Requena Raola.—Don Manuel Rodríguez de la Maza. — Don Manuel Rodríguez Verardini.—Don José Luis Sáenz Fernández.—Don Antonio Santos Muñoz.—Don Luis Saucedo Madrid.—Don Emilio Soletto Sáez.—Don Adolfo Soto Rodríguez.—Don Jacinto Truchuelo Negrete.—Don José Antonio Valtueña Borque. — Don Francisco Vaquero González. — Don Francisco Vázquez Rodríguez.—Don Francisco Velasco Valle.—Don Antonio Velo Gómez.

Turno libre.—Don Ignacio Albalá Rodríguez. — Don Bernardo Almazán Pedrós. — Don Braulio Atienza Ortega.—

Don José Babé Delgado.—Don Gonzalo Bravo Zabalgoitia. — Don Juan María Burutarán Sánchez. — Don Juan María Corral Casatanedo.—Don Luis Escribano Gozalo.—Don Sebastián García Díaz.—Don José Antonio García Fernández Monzón.—Doña María de la Estrella Giráldez Fernández.—Don Francisco González Calpena. — Don Francisco Lázaro Verdier.—Don José Luque Guerra.—Don José Antonio Martínez-Piñero Caramés.—Don Rafael Martínez Unturbe. Don José Cipriano Moreno Frainle.—Don Manuel Rodelo Lozano. — Don Arturo Santori Muñoz.—Don Manuel Sastre Gallego.—Don Jesús Serrano Cabañas.—Don Joaquín Tamames Escobar. — Don Mariano Záforas Marco.

Turno libre. (Conicionados a la presentación ante el Tribunal, el día del llamamiento, del certificado de estudios para justificar plenamente la fecha de terminación de carrera.)

Don Tomás Alonso Martín.—Don Alvaro Alonso de Velasco.—Don Fernando Benito Alba.—Don Maximino Brasa Bernardo.—Don Eduardo Castañón Machín. Don José Cubillo Ortego.—Don Fernando Cuesta Mérida.—Don Santiago Doria Navarro.—Don Hipólito Duván Sacristán.—Don Eduardo Fernández Córdoba.—Don Eugenio Gallego Orgaz.—Don Enrique Garazo Posada.—Don Fernando Germán Anrich. — Don Antonio Hernández Armero.—Don Manuel Hernández Pena. — Don Leopoldo Langer Damborenea. — Don Ricardo Lasa Erola.—Don José María de Lis Tejedor.—Don Julio López Quiles.—Don Francisco Lorenzo Batallan.—Don Vicente José Lorenzo Izquierdo.—Don Santos Malla-gray Casas.—Don Emiliano Mellado López. — Don Félix Mezquita Arróniz.—Don José Moya Rodríguez.—Don José Otaño Ruiz de la Torre.—Don Santiago Pérez Gálvez.—Don Joaquín Sánchez Albalá.—Don Andrés Sánchez Salvador.—Don Manuel Valdemoro Alonso.—Don Ignacio Zuriarrain Altolaguirre.

Se convoca asimismo en único llamamiento a los señores admitidos que figurarán en la anterior relación para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de los ejercicios, para el próximo día 31 del actual, a las nueve de la mañana, en el aula del Servicio del Doctor Maraón del Hospital Provincial de Madrid, debiendo todos los señores aspirantes, en este acto, hacer entrega al Tribunal de sus respectivas Memorias.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente en único llamamiento a los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 20 de enero de 1953.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(G.—1.591)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de una casilla para Peones camineros, con una sola vivienda y cocherón, en Gandullas, ejecutadas por el contratista don Pablo Masedo Ramírez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de enero de 1953. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.153)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de una casilla para Peones camineros, con una sola vivienda y cocherón, en Gargantilla, ejecutadas por el contratista don Pablo Masedo Ramírez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de enero de 1953. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.154)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del camino vecinal de Parla a Pinto (trozo entre el paso a nivel en la estación de Parla y el empalme con el camino de Fuenlabrada a Pinto, ejecutadas por el contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de enero de 1953. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.155)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, ejecutadas por el contratista don Antonio Catena Alvarez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de enero de 1953. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.157)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 19 del actual, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a concurso las obras del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo segundo, sección segunda, perfiles del 350 al final, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 20 de enero de 1953. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.156)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 21 del mes de enero corriente dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al primer semestre y primer trimestre (taxis) del año en curso, cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho periodo de cobranza voluntaria terminará el día 4 de febrero siguiente y que, transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos dentro de los días 10 al 19 de febrero.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la Patente o Patentes solicitadas.

Madrid, 20 de enero de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—239)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo: Daganzo.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán, y por el concepto expresado en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Cipriano Acero. — Débitos año 1950; importe 30,96 pesetas.

Luis Ahijón Godín. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 204,08 pesetas.

Patrocinio Ahijón Godín. — Débitos años 1950-51-52; importe 163,55 pesetas.

Herederos de Pedro Ahijón. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 361,18 pesetas.

Cándido Alvarez Castro. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 242,26 pesetas.

Emilia Bautista Velasco. — Débitos años 1951-52; importe 88,97 pesetas.

Luis Behaque Gallego. — Débitos años 1950-51-52; importe 114,51 pesetas.

Vicente Castellanos. — Débitos años 1950-51-52; importe 449,65 pesetas.

Eugenio Castro Llanos. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 217,69 pesetas.

Agustín Díaz. — Débitos años 1950-51-52; importe 209,43 pesetas.

Romualda Duarte Cuadrado. — Débitos años 1951-52; importe 404,36 pesetas.

Luis y Joaquín Fernández Moreno. — Débitos años 1950-51-52; importe 224,05 pesetas.

Natividad Fernández. — Débitos años 1950-51-52; importe 454,73 pesetas.

Nicolás Fernández. — Débitos años 1951-52. — Importe, 80,67 pesetas.

Valentín Fernández Ahijón. — Débitos años 1951-52; importe 110,62 pesetas.

Salvador Fernández. — Débitos años 1951-52; importe 149,55 pesetas.

Jesús Gallego Bravo. — Débitos años 1950-51-52; importe 101,09 pesetas.

Trinidad Gallego Blanco. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 122,44 pesetas.

Balbino Godín. — Débitos años 1951-52; importe 610,92 pesetas.

Herederos de Dámaso Godín. — Débitos año 1951; importe 33,62 pesetas.

Emilio Godín Orozco. — Débitos años 1950-51-52; importe 1.451,11 pesetas.

Antonio González Congosto. — Débitos años 1951-52; importe 82,59 pesetas.

Mercedes González Alcobendas. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 163,31 pesetas.

Herederos de Angel Mendieta García. — Débitos años 1951-52; importe 71,69 pesetas.

Jacinto Mendieta Alonso. — Débitos años 1951-52; importe 71,69 pesetas.

Saturnino Mendieta García. — Débitos años 1951-52; importe 80,67 pesetas.

Vicente Mendieta. — Débitos año 1950; importe 199,43 pesetas.

Guadalupe Merino. — Débitos años 1951-52; importe 121,21 pesetas.

Luisa Mesa. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 106,41 pesetas.

Santiago Mesa. — Débitos años 1951-52; importe 82,57 pesetas.

Agueda Montalvo Pérez. — Débitos años 1951-52; importe 94,09 pesetas.

Herederos de Francisco Navarro. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 213,93 pesetas.

Pedro Palacios Godín. — Débitos año 1950; importe 68,16 pesetas.

Salvador Pascual. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 106,41 pesetas.

Hilario Retuerta y Hermanos. — Débitos año 1951; importe 103,23 pesetas.

Esteban Rodríguez Blanco. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 106,42 pesetas.

León Rodríguez. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 213,91 pesetas.

Raimundo Sacedón. — Débitos años 1951-52; importe 195,77 pesetas.

Ramón Sanz. — Débitos años 1949-50; importe 254,47 pesetas.

Higinio Varenas Plaza. — Débitos años 1950-51-52; importe 141,28 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 22 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.480)

Pueblo: Daganzo.—Concepto: Urbana

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán, y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Emiliano Montalvo. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 85,37 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 22 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.481)

Pueblo: Fresno.—Concepto: Urbana

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán, y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Patrocinio Godín. — Débitos años 1951-52. — Importe 107,72 pesetas.

Patrocinio Godín Fernández. — Débitos años 1951-52; importe 167,33 pesetas.

María de los Angeles González. — Débitos años 1951-52; importe 157,73 pesetas.

María de los Angeles González Cano. — Débitos años 1951-52; importe 185,76 pesetas.

Germán Gutiérrez Jiménez. — Débitos años 1950-51-52; importe 1.153,24 pesetas.

Félix y Manuel Herranz Serra. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 608,28 pesetas.

Juan Isidro Tello. — Débitos años 1951-52; importe 61,56 pesetas.

Jesús. — Débitos años 1950-51; importe 68,23 pesetas.

Herederos de Gregorio Lázaro. — Débitos años 1951-52; importe 270,40 pesetas.

Petra Lázaro de Torres. — Débitos años 1950-51-52; importe 685,21 pesetas.

Enrique López Benito. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 706,99 pesetas.

Herederos de Gregorio Lorenzo. — Débitos años 1951-52; importe 100,08 pesetas.

Juan Francisco M. — Débitos años 1951-52; importe 57,48 pesetas.

Lorenzo Machicado. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 344,39 pesetas.

Eusebio Martín. — Débitos años 1951-52; importe 234,68 pesetas.

Felipe Martínez Molina. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 393,49 pesetas.

Mariano Meléndez. — Débitos años 1950-51-52; importe 167,65 pesetas.

Tomás Moreno. — Débitos años 1949-50-51-52. — Importe 240,37 pesetas.

Quinta Panera. — Débitos años 1950-51-52; importe 207,73 pesetas.

Manuel Pastor. — Débitos años 1951-52; importe 56,98 pesetas.

Saturnino Pérez. — Débitos años 1950-51-52; importe 719,74 pesetas.

Saturnino Pérez Alonso. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 1.606,36 pesetas.

Enrique Roldán Rosado. — Débitos años 1951-52; importe 80,76 pesetas.

Isidro, Antonio y Blas Roldán. — Débitos años 1950; importe 428,11 pesetas.

Ana Saldaña. — Débitos años 1950-51-52; importe 300,05 pesetas.

José Pablo Saldaña. — Débitos años 1951; importe 507,74 pesetas.

Pablo Sánchez García. — Débitos años 1951-52; importe 203,57 pesetas.

Inés Sepúlveda. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 301,95 pesetas.

se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Benito Alejo. — Débitos años 1951-52; importe 51,73 pesetas.

Luis Bachieller. — Débitos años 1950-51-52; importe 335,43 pesetas.

María y Manuel Calzada. — Débitos años 1950-51-52; importe 173,13 pesetas.

Rafael Calzada. — Débitos años 1951-52; importe 47,45 pesetas.

Rafael Calleja Cortés. — Débitos años 1950-51-52; importe 150,08 pesetas.

Elvira Catarineu Sopena. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 212,72 pesetas.

José Catarineu Ibarra. — Débitos años 1951-52; importe 75,65 pesetas.

Conrada. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 297,83 pesetas.

Juana Cuenca. — Débitos años 1951-52; importe 84,63 pesetas.

Valeriano Díaz. — Débitos años 1951-52; importe 90,59 pesetas.

José Felú Gratacos. — Débitos años 1949-51-52; importe, 184,99 pesetas.

Joaquín Fernández. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 182,32 pesetas.

Nicolás Fernández. — Débitos años 1950-51-52; importe 92,33 pesetas.

Quiteria Fernández. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 106,36 pesetas.

Antonio García Alonso. — Débitos años 1950-51-52; importe 73,08 pesetas.

Eugenio García. — Débitos años 1950-51-52; importe 76,24 pesetas.

Justa García Fernández. — Débitos años 1951-52; importe 197,47 pesetas.

Patrocinio Godín. — Débitos años 1951-52. — Importe 107,72 pesetas.

Patrocinio Godín Fernández. — Débitos años 1951-52; importe 167,33 pesetas.

María de los Angeles González. — Débitos años 1951-52; importe 157,73 pesetas.

María de los Angeles González Cano. — Débitos años 1951-52; importe 185,76 pesetas.

Germán Gutiérrez Jiménez. — Débitos años 1950-51-52; importe 1.153,24 pesetas.

Félix y Manuel Herranz Serra. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 608,28 pesetas.

Juan Isidro Tello. — Débitos años 1951-52; importe 61,56 pesetas.

Jesús. — Débitos años 1950-51; importe 68,23 pesetas.

Herederos de Gregorio Lázaro. — Débitos años 1951-52; importe 270,40 pesetas.

Petra Lázaro de Torres. — Débitos años 1950-51-52; importe 685,21 pesetas.

Enrique López Benito. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 706,99 pesetas.

Herederos de Gregorio Lorenzo. — Débitos años 1951-52; importe 100,08 pesetas.

Juan Francisco M. — Débitos años 1951-52; importe 57,48 pesetas.

Lorenzo Machicado. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 344,39 pesetas.

Eusebio Martín. — Débitos años 1951-52; importe 234,68 pesetas.

Felipe Martínez Molina. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 393,49 pesetas.

Mariano Meléndez. — Débitos años 1950-51-52; importe 167,65 pesetas.

Tomás Moreno. — Débitos años 1949-50-51-52. — Importe 240,37 pesetas.

Quinta Panera. — Débitos años 1950-51-52; importe 207,73 pesetas.

Manuel Pastor. — Débitos años 1951-52; importe 56,98 pesetas.

Saturnino Pérez. — Débitos años 1950-51-52; importe 719,74 pesetas.

Saturnino Pérez Alonso. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 1.606,36 pesetas.

Enrique Roldán Rosado. — Débitos años 1951-52; importe 80,76 pesetas.

Isidro, Antonio y Blas Roldán. — Débitos años 1950; importe 428,11 pesetas.

Ana Saldaña. — Débitos años 1950-51-52; importe 300,05 pesetas.

José Pablo Saldaña. — Débitos años 1951; importe 507,74 pesetas.

Pablo Sánchez García. — Débitos años 1951-52; importe 203,57 pesetas.

Inés Sepúlveda. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 301,95 pesetas.

Villalbilla.—Débitos años 1951-52; importe, 57,22 pesetas.

Antonio Villaroi Villaroi.—Débitos año 1949; importe 412,81 pesetas.

Antonio Villazoita.—Débitos años 1950-51-52; importe 114,37 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 22 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.483)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Con el carácter de urgente se anuncia que el día veinte de febrero próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del Concejal que legalmente le sustituya, las subastas de maderas y leñas que a continuación se expresan:

A las doce de la mañana, la de 1.182,05 mc. de madera de la especie P. pinea; 409,800 mc. de madera de la especie P. pinaster, y 43,842 mc. de madera de aliso, o sea un total de 1.635,692 mc. de madera, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas el mc.

A las doce y treinta minutos, la de 1.563,371 mc. de leña de la especie P. pinea; 643,727 mc. de leña de la especie P. pinaster, y 182,875 mc. de leña de monte bajo, o sea un total de 2.389,973 mc. de leña, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas la Tm.

Los árboles de los cuales proceden estos productos se hallan situados en la zona del monte de estos Propios número 54 del Catálogo que ha de ser inundada por la construcción del embalse de San Juan, en pie, en rollo y con corteza, y los límites de aquélla se hallan expresados en los respectivos pliegos de condiciones facultativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, presentándolas en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta las catorce horas del día 19 del indicado mes de febrero, acompañando a las mismas el justificante que acredite haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o sus sucursales, el importe del 10 por 100 de la tasación, necesario para poder licitar. El que resulte agraciado en la licitación vendrá obligado a depositar en la Caja municipal, en el momento de adjudicarse la subasta provisionalmente, el 15 por 100 del importe de la misma.

Los adquirentes han de poseer los certificados de la clase A, B, C y Hoja de compras de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación, viniendo obligados los proponentes a presentar a la Mesa en el acto de la subasta, acompañando a la proposición, el correspondiente certificado profesional y Hoja de Compras anexa que deseen utilizar sin cuyos requisitos serán desestimadas sus ofertas.

Los pagos de cada subasta serán en un plazo de seis meses, contados desde el día en que se le adjudique definitivamente, o sea que cada dos meses abonará la tercera parte del importe en que se le haya adjudicado, siempre que los productos sacados del monte no excedan de la cantidad que corresponda abonar, pues en caso contrario, además del plazo corriente, deberá abonar la diferencia que resulte en más; y si antes de cumplir los seis meses hubiese sacado todos los productos, deberá abonarlos inmediatamente en su totalidad. La cubrición de estos productos es aproximada, es decir, que si al hacer la cubrición definitiva resultasen más metros, deberá abonarlos al precio que han alcanzado en la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado uno de los señores Abogados de la Revista de Administración «El Con-

sultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, que tiene sus oficinas en Madrid, calle Mayor, núm. 20.

San Martín de Valdeiglesias, 16 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha ..., en el monte de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

San Martín de Valdeiglesias, ... de ... de 1953.

El interesado,

(G. C.—221)

(O.—21.151)

Con el carácter de urgente se anuncia que el día cinco de febrero próximo, a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del Concejal que legalmente le sustituya, las subastas de maderas y leñas que a continuación se expresan:

A las doce de la mañana, la de 1.168,223 mc. de madera de la especie P. pinea; 317,494 mc. de madera de la especie P. pinaster, y 8,893 mc. de madera de aliso, o sea un total de 1.494,610 mc. de madera, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas mc. sin corteza.

A las doce horas y treinta minutos, la de 1.468,150 mc. de leña de la especie P. pinea; 360,250 mc. de leña de la especie P. pinaster y 277,325 mc. de leña de monte bajo, es decir, un total de 2.205,725 mc. de leña, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas la Tm.

Los árboles de los cuales proceden estos productos se hallan situados en la zona del monte de estos Propios número 54 del Catálogo que ha de ser inundada por la construcción del embalse de San Juan, en pie, en rollo y con corteza, y los límites de aquélla se hallan expresados en los respectivos pliegos de condiciones facultativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, presentándolas en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta las catorce horas del día 4 del indicado mes de febrero, acompañando a las mismas el justificante que acredite haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o sus sucursales, el importe del 10 por 100 de la tasación, necesario para poder licitar. El que resulte agraciado en la licitación vendrá obligado a depositar en la Caja municipal, en el momento de adjudicarse la subasta provisionalmente, el 15 por 100 del importe de la misma.

Los adquirentes han de poseer los certificados de la clase A, B, C y Hoja de compras de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación, viniendo obligados los proponentes a presentar a la Mesa en el acto de la subasta, acompañando a la proposición, el correspondiente certificado profesional y Hoja de Compras anexa que deseen utilizar sin cuyos requisitos serán desestimadas sus ofertas.

Los pagos de cada subasta serán en un plazo de seis meses, contados desde el día en que se le adjudique definitivamente, o sea que cada dos meses abonará la tercera parte del importe en que se le haya adjudicado, siempre que los productos sacados del monte no excedan de la cantidad que corresponda abonar,

pues en caso contrario, además del plazo corriente, deberá abonar la diferencia que resulte en más; y si antes de cumplir los seis meses hubiese sacado todos los productos, deberá abonarlos inmediatamente en su totalidad. La cubrición de estos productos es aproximada, es decir, que si al hacer la cubrición definitiva resultasen más metros, deberá abonarlos al precio que han alcanzado en la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado uno de los señores Abogados de la Revista de Administración y Justicia Municipal «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados», que tiene su oficinas en Madrid, calle Mayor, número 20.

San Martín de Valdeiglesias, 16 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha ..., en el monte de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

San Martín de Valdeiglesias, ... de ... de 1953.

El interesado,

(G. C.—211)

(O.—21.150)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de las parcelas de terreno siguientes:

Parcelas de terreno al sitio conocido por «Peña Quintero», de la propiedad de este Ayuntamiento, señaladas con los números 15 y 16 del plano parcelario, que constan de 652,50 y de 462,50 metros cuadrados, respectivamente, solicitadas por don Mariano Alonso Martín y Hermanos, vecinos de este pueblo, bajo el tipo de tasación de ocho pesetas metro cuadrado.

Estas subastas tendrán lugar al siguiente día hábil de transcurridos veinte a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones para optar a estas subastas se harán por medio de pliegos cerrados en el acto de la misma, y durante el plazo de media hora, cuyas proposiciones han de presentarse debidamente reintegradas.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de estas parcelas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de su celebración.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Becerril de la Sierra, 9 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—213)

(O.—21.152)

VILLAVERDE DE MADRID

Transcurridos que sean quince días desde que sea publicado el anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si no apareciere su dueño, será subastada por pujas a la llana en el Salón de actos de este Ayuntamiento una res mostrenca, de la especie porcina, hembra, de dos a tres años de edad, de capa blanca y pelo fino y escaso, de

apariencia delgada y peso aproximado de 65 a 70 kilogramos en vivo, 0,65 metros de alzada, de jeta ligeramente remangada y orejas grandes dirigidas hacia adelante en visera, con ubres bien desarrolladas y colgantes y de actitud un tanto arisca, que fué hallada perdida el día 21 de diciembre de 1951.

Villaverde, 12 de enero de 1953.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—195)

(O.—21.139)

PARACUELLOS DE JARAMA

Habiendo sido rendidas y aprobadas las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1951, las cuales, en unión de los justificantes que las integran, se exponen al público por espacio de quince días; durante éstos y ocho más pueden examinarlas y formular las reclamaciones que estimen necesarias contra las mismas, de acuerdo con lo que dispone a regla 81, párrafos 2 y 3, del Reglamento de Haciendas locales.

Paracuellos de Jarama, 16 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—197)

(O.—21.140)

BUSTARVIEJO

Aprobados por el Ayuntamiento de esta Villa los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la calle Mayor, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 15 de enero de 1953.—El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—193)

(O.—21.137)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento de mi cargo se ha acordado la enajenación de dos camiones (uno marca «Studebaker», y otro, «Ford»).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose reclamar contra dicho acuerdo por escrito dirigido a este M. I. Ayuntamiento, dentro del término de ocho días, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de enero de 1953.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—194)

(O.—21.138)

CHINCHÓN

Instruido expediente de transferencia de crédito núm. 3 del corriente año, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Chinchón, a 30 de diciembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—196)

(O.—21.143)

GETAFE

El Alcalde de esta Villa de Getafe hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1953, se les cita por el presente para que concurren a esta Casa Consistorial, por sí o persona que les represente, a los actos de rectificación, cierre de las listas y declaración de soldados, que se celebrarán en las mañanas de los días 25 del actual, 8 y 15 del próximo mes de febrero, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos: Rafael Asensio Zapatero, hijo de Andrés y Rafaela; Miguel Batres Lumbreras, de Conrado y María del Rosario; Luis Carrillo Rodríguez, de Nemesio y Juliana; Santiago Díaz Ramírez, de Pablo y Francisca; Juan Fernández Díez, de Jacinto y María; Félix Gómez Martínez, de Agustín y Victoria; Máximo Hernández Ahijado, de Gonzalo y Saturnina; José Jurado Muñoz, de Víctor y María; Pablo Morales Rodríguez, de Pablo y Delia; Segundo Pérez Martín, de Pedro y Tomasa; Juan Pirón Garzón, de Juan y Casimira; Teodoro Quintana Garcés, de Andrés y Fidela; Raúl Sánchez Arranz, de Angel y Carolina; Ramón Sánchez

Díaz, de Enrique y Matilde; Juan Sabarba Macías, de Luis y Julia.

Getafe, 16 de enero de 1953.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—191) (X.—1.624)

POZUELO DEL REY

Ignorándose el paradero del mozo Patrocinio Durán de las Peñas, natural de esta Villa, hijo de Gabino y Cristina, que nació el día 9 de marzo de 1932, y debe ser alistado como mozo para el reemplazo de 1953, se le cita por el presente edicto para que se presente en esta Alcaldía los días 25 de enero actual y 8 y 15 de febrero próximo, a efectos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación y reconocimiento de los mozos de dicho reemplazo, haciéndosele saber que de no verificarlo, sin causa justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pozuelo del Rey, 17 de enero de 1953. El Alcalde, Julián del Olmo.

(G. C.—214) (X.—1.625)

CERCEDILLA

A fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas, se pone en conocimiento que el Padrón de la Riqueza Urbana y Lista cobratoria quedan expuestos al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de oficina (nueve y media a dos y media).

Cercedilla, 14 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—215) (X.—1.626)

ALAMEDA DEL VALLE

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales, fecha 17 de mayo de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, por plazo de quince días naturales, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones conforme al artículo 56 de la ley de Régimen Local, sobre inclusión, exclusión o calificación.

Alameda del Valle, 19 de enero de 1953.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—216) (X.—1.627)

PINILLA DEL VALLE

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales, fecha 17 de mayo de 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1952, por plazo de quince días naturales, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación.

Pinilla del Valle, 15 de enero de 1953. El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—217) (X.—1.628)

DISTRITO DEL BOALO

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1953 Feliciano Martín Sanz, hijo de Pedro y Segunda, que nació el 3 de marzo de 1932, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, y hora de las diez de la mañana, los días 25 de enero, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 8 de febrero, en que tendrá lugar el cierre definitivo, y el día 15 del mismo mes, y horas de las dieciséis, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Distrito del Boalo, a 16 de enero de 1953.—El Alcalde.

(G. C.—192) (X.—1.623)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para 1953 el mozo Antonio Méndez Tejado, hijo de Domingo y Joaquina, que nació en esta localidad el 6 de octubre de 1932, y desconociéndose su paradero, se le cita para que concurra a los actos de rectificación, de

cierre de alistamiento y de clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 25 del actual y 8 y 15 de febrero próximo, con advertencia de que si no concurriere a este último será declarado prófugo.

Cadalso de los Vidrios, 8 de enero de 1953.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—190) (X.—1.622)

Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

Don Alfonso Reneses Pascuarelli, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Junta de expurgo de esta Audiencia, en sesión celebrada en 28 de noviembre último, se acordó declarar la inutilidad de los legajos examinados por la misma que a continuación se relacionan, y, asimismo, que dicha declaración de inutilidad fué aprobada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 11 del corriente mes de diciembre:

Número y fecha del sumario.—Juzgado a que pertenece.—Clase de los hechos.—Nombre contra el que se instruyó el sumario.—Fecha de la última providencia.

(CONCLUSION)

334-1906; Hospital; hurto; 21-8-1907.
606-1906; Hospital; lesiones; 21-8-1907.
131-1906; Buenavista; incendio; 4-4-1907.
530-1906; Buenavista; lesiones; 17-6-1907.
526-1906; Buenavista; estafa; 12-4-1907.
650-1906; Hospital; muerte; 8-3-1907.
647-1906; Hospital; lesiones; 10-4-1907.
659-1906; Hospital; lesiones; 1-4-1907.
456-1906; Buenavista; lesiones; 4-4-1907.
140-1907; Hospital; tentativa estafa; 19-11-1907.
496-1906; Buenavista; lesiones; 26-3-1907.
502-1906; Buenavista; lesiones; 16-4-1907.
454-1906; Buenavista; lesiones; 4-4-1907.
473-1906; Buenavista; lesiones; 30-3-1907.
477-1906; Buenavista; estafa; 29-4-1907.
462-1907; Hospital; lesiones; 8-11-1907.
469-1907; Hospital; lesiones; 28-10-1907.
474-1907; Hospital; lesiones; 28-10-1907.
408-1907; Hospital; muerte; 23-11-1907.
318-1907; Hospital; incendio; 23-11-1907.
470-1907; Hospital; lesiones; 8-11-1907.
468-1907; Hospital; lesiones; 4-11-1907.
386-1907; Hospital; desobediencia; 3-12-1907.
433-1907; Hospital; muerte; 23-11-1907.
478-1907; Hospital; lesiones; 23-11-1907.
467-1907; Hospital; lesiones; 8-11-1907.
429-1907; Hospital; retención; 23-11-1909.
414-1907; Hospital; muerte; 23-11-1907.
479-1906; Buenavista; hurto; 29-4-1907.
511-1906; Buenavista; denuncia; 28-9-1907.
500-1906; Buenavista; hurto; 29-4-1907.
376-1906; Buenavista; uso nombre supuesto; 16-4-1907.
457-1906; Buenavista; robo; 4-4-1907.
656-1906; Hospital; estafa; 1-4-1907.
511-1906; Buenavista; incendio; 29-4-1907.
409-1906; Buenavista; retención; 29-4-1907.
150-1906; Buenavista; tentativa de estafa; 7-8-1907.
661-1906; Hospital; hurto; 1-4-1907.
505-1906; Buenavista; lesiones; 16-4-1907.
591-1906; Hospital; hurto; 27-3-1907.
587-1906; Hospital; hurto; 27-3-1907.
667-1906; Hospital; hurto; 29-4-1907.
181-1906; tentativa estafa; Hospital; 1-4-1907.
568-1906; Hospital; hurto; 1-4-1907.
436-1907; Hospital; lesiones; 8-11-1907.
300-1907; Buenavista; hurto; 29-11-1907.
323-1907; Buenavista; lesiones; 22-11-1907.
154-1907; Buenavista; falsificación y estafa; Julián Lozano; 22-11-1907.
397-1907; Hospital; coacción; 23-11-1907.
431-1907; Hospital; muerte; 21-11-1907.

62-1907; Hospital; lesiones; 24-4-1907.
532-1906; Buenavista; hurto; Antonio Asensio López 29-11-1907.
301-1907; Buenavista; lesiones; Evaristo Sobrino; 21-11-1907.
428-1907; Hospital; lesiones; 4-11-1907.
402-1907; Hospital; tentativa suicidio; 23-10-1907.
355-1907; Buenavista; desacato; 22-11-1907.
340-1907; Buenavista; hurto; 22-11-1907.
294-1907; Buenavista; lesiones; 22-11-1907.
297-1907; Buenavista; lesiones; 22-11-1907.
471-1907; Hospital; lesiones; 21-11-1907.
31-1915; Escorial; allanamiento de morada; 25-9-1915.
46-1915; Escorial; incendio; 24-9-1915.
14-1915; Escorial; lesiones; 25-9-1915.
33-1914; Escorial; lesiones; 25-9-1915.
42-1915; Escorial; muerte; 25-9-1915.
358-1912; Alcalá; hurto; Sebastián López y otro; 4-9-1914.
154-1913; Inclusa; hurto; Felipe Romero y otro; 29-9-1915.
382-1913; Inclusa; muerte; 4-8-1914.
354-1913; Inclusa; aborto; 4-8-1914.
118-1913; Inclusa; abusos deshonestos; Eduardo García Fonz; 4-8-1914.
450-1912; Inclusa; injurias; 12-5-1914.
193-1913; Inclusa; amenazas; Carmen González; 22-10-1915.
361-1911; Inclusa; estafa; Santiago Ortega; 14-6-1919.
370-1913; Inclusa; tentativa de hurto; Francisco Serrano; 13-8-1915.
322-1913; Inclusa; aborto; Carmen de la Sen Calvo; 22-10-1915.
138-1913; Inclusa; resistencia; Agueda Expósito y otra; 9-10-1914.
250-1913; Inclusa; hurto; Manuel León; 7-10-1914.
285-1913; Inclusa; hurto; Francisco Martín Jiménez; 5-10-1914.
180-1913; Inclusa; lesiones; Julián Ruiz Carrión; 7-10-1914.
33-1913; Alcalá; tentativa violación; Inocente Calvo y otro; 11-8-1915.
383-1912; Alcalá; infanticidio; María Encarnación Villarejo; 14-9-1916.
267-1912; Alcalá; alzamiento bienes; Félix Almonacid Ramos; 22-9-1916.
148-1913; Alcalá; resistencia; Pedro Pérez Luarte; 4-9-1914.
20-1912; San Martín; denuncia; Félix Agustín Panadero; 2-9-1914.
140-1913; Alcalá; estupro; María Rosario Rico; 1-9-1914.
7-1913; Escorial; disparo arma; Francisco del Peso Soriano; 13-10-1915.
106-1912; estafa; Escorial; Francisco Bermejo y otros; 3-6-1914.
48-1912; San Martín; infracción ley de Caza; Juan Saquete Martín; 3-6-1914.
367-1912; Alcalá; hurto; Guillermo Fernández Espada; 12-6-1914.
197-1913; Inclusa; hurto; Carlos Hernández Morales; 13-8-1915.
26-1913; Alcalá; desorden público; Cándido Pinilla; 27-8-1914.
364-1912; Alcalá; lesiones; Gregorio de la Torre; 5-9-1914.
228-1905; Buenavista; hurto; Julián López Galo; 5-1-1907.
346-1905; Buenavista; lesiones; Fernanda Morales y otro; 16-3-1907.
380-1905; Buenavista; lesiones; Lorenzo Bellido Sánchez; 28-2-1907.
307-1905; Buenavista; robo; Antonio N.; 19-9-1906.
408-1905; Buenavista; muerte; 7-4-1906.
252-1905; Buenavista; hurto; Francisco Ramírez Ortega; 9-8-1912.
153-1905; Buenavista; hurto; Victoria-no Bustillo; 3-6-1905.
97-1905; Getafe; lesiones; 9-11-1905.
232-1905; Buenavista; falsedad; 18-11-1905.
426-1905; Hospital; lesiones; Diego Hermida Fernández; 24-5-1907.
72-1905; Buenavista; hurto; José Valls Rojo; 27-9-1906.
156-1906; Getafe; robo; Victoriano Balacas García; 18-9-1906.
364-1905; Buenavista; estafa; Angel Ailagaz Berzosa; 18-6-1906.
326-1905; Buenavista; desacato y atentado; Eduardo Clavijo; 5-2-1906.
401-1905; Hospital; lesiones; Manuel Pérez Fernández; 4-1-1907.
245-1905; Hospital; lesiones; María Candelaria González; 7-9-1906.
405-1905; Hospital; delito contra salud

pública; Andrés Feitez García; 27-10-1906.
302-1905; Hospital; hurto; Anar Ruiz; 7-9-1906.
535-1905; Hospital; lesiones; Francisco Quintana; 31-7-1906.
374-1905; Buenavista; hurto; Sabino Bermejo Labad; 26-3-1907.
411-1905; Buenavista; hurto; Ambrosio Majado Bueno; 27-4-1907.
384-1905; Buenavista; hurto; Josefa N. 26-12-1905.
296-1905; Buenavista; falso testimonio; 23-2-1907.
377-1905; Buenavista; estafa; Marcos del Pozo Sanz; 7-11-1906.
122-1905; Getafe; expendición moneda falsa; Francisco Fernández Bas y otros; 18-9-1906.
432-1905; Hospital; estafa; Eugenio Returda; 26-2-1906.
545-1905; Hospital; tentativa de estafa; Miguel Villagarcía Muñoz; 3-6-1907.
220-1905; Buenavista; lesiones; Andrea Avelina Arnáiz; 6-4-1906.
345-1905; Buenavista; lesiones; Carlos López Maldonado; 10-2-1906.
107-1905; Hospital; hurto; José Muñoz Sánchez; 20-2-1907.
113-1905; Buenavista; hurto; Mónica Fernández; 7-9-1905.
51-1905; Getafe; estafa; Manuel Serrano; 18-10-1905.
74-1905; Buenavista; hurto; Carlos Capdevila; 7-11-1905.
143-1905; Buenavista; hurto; Martín García Pérez y otro; 18-1-1907.
144-1905; Buenavista; disparo arma de fuego; Vicente Lemus Cuadros; 27-10-1906.
191-1905; Buenavista; hurto; Jenaro Jiménez Avellán; 29-12-1906.
478-1903; Hospital; lesiones; Pedro Sorria Ballesteros y otro; 10-2-1907.
664-1901; Hospital; 25-5-1907.
342-1906; Inclusa; incendio; 11-10-1916.
582-1916; Inclusa; hurto; 1-9-1916.
396-1916; Inclusa; lesiones; 30-9-1916.
384-1916; Inclusa; amenazas; 30-9-1916.
359-1916; Inclusa; lesiones; 3-10-1916.
119-1916; Inclusa; hurto; 3-10-1916.
371-1916; Inclusa; lesiones; 3-10-1916.
298-1916; Inclusa; lesiones; 3-10-1916.
329-1916; Inclusa; amenazas; 3-10-1916.
352-1916; Inclusa; lesiones; 3-10-1916.
349-1916; Inclusa; muerte; 3-10-1916.
347-1916; Inclusa; hurto; 3-10-1916.
335-1916; Inclusa; supuesta corrupción menor; 11-10-1916.
274-1916; Inclusa; hurto; 11-10-1916.
8-1916; Inclusa; lesiones; 9-6-1916.
275-1916; Inclusa; disparo; 6-9-1916.
145-1916; Alcalá; por haber ing. Hosp. Prov.; 20-10-1916.
229-1916; Alcalá; hurto; 19-1917.
209-1916; Alcalá; lesiones; 19-4-1916.
204-1916; Alcalá; muerte; 19-4-1917.
195-1916; Alcalá; incendio; 19-4-1917.
197-1916; Alcalá; hurto; 19-4-1917.
237-1916; Alcalá; hurto; 19-4-1917.
233-1916; Alcalá; hurto; 19-4-1917.
134-1916; Alcalá; tentativa de suicidio; 20-10-1916.
269-1915; Alcalá; lesiones; 20-10-1916.
85-1915; Escorial; lesiones; 27-3-1916.
27-1915; San Martín; hurto; 12-4-1916.
58-1916; Escorial; incendio; 6-9-1916.
72-1914; San Martín; hurto; 6-9-1916.
207-1915; Escorial; hurto; Benito Salas Carretero; 27-11-1918.
95-1914; San Martín; infracción ley de Caza; Félix Recio; 21-9-1920.
297-1916; Congreso; hurto; Manuel Rodríguez Martínez; 3-3-1920.
43-1916; Escorial; lesiones; Francisco de las Heras; 8-8-1921.
126-1916; Escorial; estafa; Mariano Gómez Illana; 24-2-1920.
334-1915; Alcalá; lesiones; 2-7-1917.
10-1916; Alcalá; lesiones; 2-7-1917.
128-1915; Alcalá; lesiones; 2-7-1917.
148-1916; Escorial; tentativa de suicidio; 17-4-1917.
236-1916; Alcalá; muerte; 17-4-1917.
267-1914; Alcalá; quebrantamiento de condena; Magdalena Benedict; 11-7-1916.
82-1914; Escorial; estafa; Emilio Yebra Aguilar; 5-12-1918.
106-1916; Alcalá; injurias; Saturnino Redondo Escobar; 20-11-1918.
61-1916; Alcalá; estafa; Jacinta Cortés Fernández; 29-12-1917.

72-1916; Escorial; infracción ley Caza; 28-9-1916.
 279-1916; Alcalá; hurto; 26-4-1917.
 45-1916; San Martín; homicidio frustrado; Lino Langar Blasco; 5-11-1918.
 61-1916; San Martín; incendio; Mariano Concejal y otro; 5-11-1918.
 29-1916; San Martín; robo; Lorenzo Narbón Pérez; 5-11-1918.
 202-1915; Escorial; robo; Jacinto Prieto Jiménez; 28-4-1917.
 180-1916; Escorial; infracción ley Caza; 28-4-1917.
 78-1916; Alcalá; hurto; Manuel Requena Camacho; 1-2-1918.
 205-1915; Escorial; lesiones; Jorge Ruiz Lázaro; 11-11-1919.
 19-1916; Escorial; disparo; Agustín Martín y otro; 14-5-1921.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, libro y firmo la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1952.—(Firmado.)

(G. C.—5.651)

(B.—6.912)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Margarita Martínez Pérez-Lurbe, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, con domicilio en el paseo del Prado, número cuarenta, en solicitud de que se autorice a sus hijos para usar como primer apellido los que fueron primero y segundo de su padre unidos, esto es: «Rodríguez-Roselló», exponiendo al efecto: Que de su matrimonio con don Juan Rodríguez Roselló, ya fallecido, nacieron y viven actualmente cinco hijos legítimos, llamados José-Juan, Juan-Manuel, Antonio-José, Miguel-Angel y Luis-Alberto Rodríguez Martínez, todos menores de edad; que tanto su fallecido esposo como sus referidos hijos han sido siempre conocidos en sus relacio-

nes sociales y profesionales, el primero, y amistosas y escolares, los segundos, por el apellido Rodríguez-Roselló como uno solo por unión del paterno y materno de su finado esposo, es decir, que el uso constante ha hecho que exista una discrepancia entre lo que resulta de las respectivas certificaciones de nacimiento de los hijos, en las que aparecen con los apellidos Rodríguez Martínez, primeros de su padre y de la madre, y la unanimidad en llamarles Rodríguez-Roselló en todas sus relaciones de amistad, y, sobre todo, por el profesorado de sus colegios y jefes de oficina del mayor de ellos, lo que ha originado ya más de una enojosa confusión en expedientes escolares, nóminas, etcétera, y a ello se agrega el que, conocido el padre como Rodríguez-Roselló y muerto éste prematuramente, es bien legítimo el deseo de sus hijos y de la solicitante, de que éstos ostenten el apellido completo con el que su padre fué siempre llamado e identificado, ya que tal pretensión, que ningún perjuicio origina a tercero, evitará las confusiones y discrepancias antes indicadas.

Y por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la referida solicitud por extracto sustancial y por medio del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Cartagena, domicilio y naturaleza de los solicitantes, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—19.180)

* JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Luis Giner Bravo, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don Ricardo Gutiérrez Rodríguez, sobre pago de cantidad, y por haber sido declarada en quiebra la anterior, se sacan nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de febrero próximo, a las doce, y por el tipo de sesenta y un mil novecientas noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados, diferentes bienes muebles, efectos y enseres embargados a dicho ejecutado, que se encuentran en el piso octavo derecha de la casa número treinta y ocho de la avenida de José Antonio, de esta capital, cuya completa descripción consta en la diligencia de embargo y en el informe pericial obrantes en los autos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno.

(A.—19.186)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de

doña Carmen Alonso Viso, contra el Ministerio Fiscal, doña Josefa Blas Ridaura y otros, sobre impugnación de partición hecha por el contador dirimente don Isaias Sánchez Tejerina en autos de juicio voluntario de testamentaria de doña Matilde Pedrosa Martín; en cuyos autos de mayor cuantía se ha dictado providencia en este día mandando emplazar a los herederos, sucesores, causahabientes o a quienes legalmente representen sus derechos de los demandados fallecidos doña Pilar Puebla Ridaura y doña Emilia Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, el presente edicto se expide en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.184)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Faustino Saldaña Peinado, contra don Antonio Bernardini Jaramillo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de trece mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el

artículo 4.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951; si bien con el informe desfavorable de esta Corporación en relación con la revisión del citado expediente.

502. Acreditar a los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo que figuran en la propuesta formulada por la Secretaría general, Sección de Personal, el quinto quinquenio, en la cuantía y efectos económicos que se indica, a virtud de haberles sido reconocidos los servicios interinos prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad,

503. Reconocer a los funcionarios pertenecientes a los diversos Cuerpos, Dependencias y Servicios de esta Corporación, que tengan título facultativo o de enseñanza superior, seis años de servicios a efectos de quinquenios, por razón de años de carrera, con efectos económicos de primero de enero de 1953; limitándose a un año para los funcionarios que tuvieren reconocido un quinquenio por servicios interinos prestados.

504. Aprobar bases para proveer en propiedad y por concurso de méritos una plaza de Jefe de Laboratorio Fotográfico y Artes Gráficas de la Oficina de Prensa, con el carácter de funcionario de Servicios especiales y dotación de 10.000 pesetas fijada para dicha plaza por acuerdo de 8 de marzo de 1952.

505. Aprobar propuesta sobre asignaciones al personal de la Corporación que se indica, a regir con efectos de 1.º de enero de 1953; acuerdo que se adopta en cumplimiento de lo establecido en el apartado d) del artículo 649 de la Ley de 16 de diciembre de 1950, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Repoblación Forestal

506. Aprobar moción formulada por el Diputado Visitador de los Servicios Forestales, Ilmo. Sr. D. Juan Muñoz Mateos, y, en su consecuencia, crear en los pueblos de Villamanta y Chapinería, en los terrenos cedidos al efecto por sus Ayuntamientos, dos nuevos Cotos forestales de Previsión Escolar, con las denominaciones respectivas de «Victor Pradera» y «Hermanos Aznar», en testimonio de

sin sanción, sin que esta resolución tenga efectos retroactivos ni modifique las situaciones administrativas que para el interesado o el personal de su clase se puedan haber producido.

486. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según lo tiene interesado, el expediente de depuración político-social instruido en su día a don José María Naranjo Medina, ex Profesor del Colegio de San Fernando, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951, si bien con el informe desfavorable de esta Corporación en relación con la revisión del citado expediente.

487. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según lo tiene interesado, el expediente de depuración político-social instruido en su día a don Jesús Liqueste Fuentes, ex Maestro del Colegio de San Fernando, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951, si bien con el informe desfavorable de esta Corporación en relación con la revisión del citado expediente.

488. Aprobar propuesta de la Ponencia especial designada para aplicación del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y, en su virtud, modificar los sueldos y quinquenios de los funcionarios incluidos en la misma, en la cuantía que se indica, con efectos de 1.º de julio del corriente año y aplicando todos los extremos del acuerdo de 7 de agosto último.

489. Quedar enterada y prestar conformidad a decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación por los que, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, ha dispuesto se incoe expediente administrativo para determinar las responsabilidades que pudieran existir en relación con los hechos expuestos por el señor Decano del Cuerpo Farmacéutico en su escrito de 4 de octubre del corriente año, designando para que actúe como Juez instructor del mencionado expediente al Ilmo. Sr. don Florencio Batista Gutiérrez; la suspensión administrativa previa del Profesor Farmacéutico de esta Corporación don Antonio López Mora-

presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.185)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares tiene acordado, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Horcajo, contra don Manuel Muñoz González, en reclamación de cantidad, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de dos plantas situada en Vallecas, en la calle de Cecilio Perucha, número nueve, antes calle particular sin número, barrio de Nueva Numancia, a la izquierda de la carretera de Madrid a Valencia. Linda: por el frente, en línea de seis metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de quince metros ochenta centímetros, con don Emilio Andréu; izquierda, en línea de quince metros ochenta centímetros, con Laureano Fraguas, y espalda, en línea de cinco metros noventa centímetros, con locales de la viuda de Vázquez. Mide una extensión superficial de noventa y tres metros cuadrados cincuenta y seis decímetros, siendo el precio de tasación el de noventa y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo de subasta; previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, estando los títulos de propiedad en la Secretaría del Juzgado para su examen.

Dado en Alcalá de Henares, a once de

diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.181)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en los autos a que se refiere, ha recaído la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo que dicen así:

En la villa de Colmenar Viejo, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia de este partido. Vistos los presentes autos a instancia de doña Estrella Vázquez Rivas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, por sí y en representación de su poderdante don Manuel Vega Carballo, defendida por el Abogado don Diego Yeste y representada por el Procurador don Pascual González del Rivero, contra los ignorados herederos de doña Concepción Zulueta García y don Juan Vizcaíno Erella, que no han comparecido en autos, por lo que se entienden las actuaciones con los estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato de local de negocios,

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato del local de negocios de la casa número diecinueve de la calle de Porfirio, de Tetuán de las Victorias, que se celebró en primero de octubre de mil novecientos treinta y tres, condenando a los demandados don Juan Vizcaíno Erella e ignorados herederos de doña Concepción Zulueta García, a que desalojen y dejen a la libre y total disposición de los demandantes doña Estrella Vázquez Rivas y don Manuel Vega Carballo el local arrendado, dentro del término de seis meses, bajo apercibimiento de ser lanzados de él si no le desalojan, imponiendo las costas a los demandados.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados y se publicará en los periódicos oficiales, a menos que el actor, por serle conocido

su domicilio, solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Bernáldez.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Concepción Zulueta García, expido el presente en Colmenar Viejo, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—19.187)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Por el presente se hace saber que habiendo sido capturado el expedientado Félix Crespo Francés, de treinta y un años, hijo de Gregorio y de Josefa, natural y vecino de Valdepeñas, se deja sin efecto la requisitoria llamando al mismo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 196, del día 17 de agosto de 1951, reclamado por el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid en expediente núm. 6, de 1951.

(B.—394)

JUZGADO NUMERO 2

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria librada por este Juzgado llamando a la procesada Elena Sagones Styliánides, en el sumario núm. 19, de

1952, por estafa, instruida en el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, en virtud de haberse dejado sin efecto el procesamiento de aquélla.

(B.—331)

JUZGADO NUMERO 10

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 138, de 1950, instruido por hurto contra Francisco Marcos Mallo, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 26 de diciembre anterior, mediante las que se llamaba y emplazaba a dicho procesado, y cuya publicación no consta hasta ahora se haya hecho en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

(B.—327)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 6 de septiembre del año 1948, por la que se llamaba al procesado Angel Herreruelo Cerrilo-García, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Sinforiano y de Irene, domiciliado últimamente en la Colonia del Fierro, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 372, del año 1940, por hurto.

(B.—354)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 2 de junio de 1951, por la que se llamaba a la procesada María de los Angeles Aznar Fernández, que vivió en la calle del Mediodía Grande, núm. 7, piso segundo, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 445, de 1948, por hurto doméstico.

(B.—402)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 18 de agosto del año 1952, por la que se llamaba al procesado José Manuel Menéndez Lázaro, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de

les, con motivo de los hechos graves expuestos en el escrito de referencia, percibiendo el interesado, mientras se encuentre en tal situación, los dos tercios de su sueldo; y el cese del Farmacéutico adjunto interino señorita Carlota Capdevila de Guillerma.

490. Dar de baja al Mecánico electricista interino del Parque Móvil provincial don Francisco Fernández Reglero, con efectos de 17 de octubre del corriente año, por haberse reincorporado al servicio el titular del expresado cargo.

491. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando que con fecha 15 de octubre del corriente año el Médico de Entrada don Angel Luis Massotti Littel ha dejado de prestar sus servicios, por haber obtenido plaza en otra localidad.

492. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico, comunicando que han cesado en sus cargos de Ayudantes Técnicos del Laboratorio Central, don Eladio Calero Glover y don Fernando Díe y Más, con efectos de 1.º de octubre del corriente año, por haber finalizado el plazo reglamentario para el que fueron nombrados.

493. Nombrar Ayudantes Técnicos del Laboratorio Central a don Demetrio Moreno Nieto y don Pedro de Pablo Aparicio, primeros supernumerarios en expectación de destino, con el haber anual de 7.000 pesetas, para cubrir las vacantes producidas por la baja de don Eladio Calero Glover y don Fernando Díe y Más.

494. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen cuatro plazas de Telefonistas del Hospital Provincial, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas.

495. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial a don Teodoro Jiménez Abbad, Alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de 16 de septiembre próximo pasado, cuyo nombramiento se expide por el término improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.

496. Anular el concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre del corriente año, sobre provisión

de una plaza de Guarda del Colegio de San Fernando, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 del citado mes; dando cuenta de la vacante a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles para su provisión con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952.

497. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don Vicente Yanguas Ituro, Alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas, cuyo nombramiento se expide por el término improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.

498. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Sacristán del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, y, en su virtud, nombrar para el expresado cargo a don José Antonio Frutos de la Fuente, con el haber anual de 5.000 pesetas que tiene de asignación la citada plaza.

499. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de plazas de Enfermeras Puericultoras internas supernumerarias del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, y, en su virtud, nombrar a las señoritas Isabel Cuadrado Martín, Agustina González Torres, Eugenia del Río Quintanilla, Andrea García Granda, Remedios Madrigal Fernández, Purificación Rodríguez Gil, Carmen Alegre Ortiz, Concepción Cantarino del Amo, Felisa Tamburejo Jara y María Luisa Iriarte Hernández.

500. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según lo tiene interesado, el expediente de depuración político-social instruido en su día a Emiliano Miguel Sanz, ex subalterno de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951; si bien con el informe desfavorable de la misma en relación con la revisión del citado expediente.

501. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según lo tiene interesado, el expediente de depuración político-social instruido en su día a doña Araceli Suárez Antón, ex Enfermera de la Beneficencia Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el

vincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por abandono del domicilio conyugal, bajo el número 127, de 1952, y siendo sus señas personales las siguientes: de estatura regular, más bien delgado, moreno, pelo negro, peinado hacia atrás y con raya, nariz fina, le faltan varios dientes, y va vestido con pantalón gris, americana azul marino, jersey marrón, calza zapatos negros y suele llevar boina, y en el caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—46) (B.—111)

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Cesáreo Garrido Benito, alias «el Baramba», de diecisiete años, soltero, hijo de Mateo y Anunciación, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en Toro, número 35, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que bajo el número 47, de 1944, se tramita contra el mismo y otros por robos.

(G. C.—47) (B.—1112)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Teresa López, no constando sus señas particulares, comparecerá en el plazo de siete días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el señor

Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la calle de Piamonte, número 2, de esa capital, al objeto de ser notificada de la resolución recaída en la causa número 108.237, que se instruye en este Juzgado por el delito de auxilio a la rebelión, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado, se dará por notificada por medio del presente edicto.

Madrid, 5 de enero de 1953.—El Comandante Juez instructor, Miguel Chacón Pérez.

(B.—123)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

José Manuel Cabada Guisado, hijo de Juan Manuel y de Teresa, natural de Peñarroya, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad, cuyo último domicilio se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez de instructor don Esteban Zabalo Vázquez, Comandante de Caballería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 3 de diciembre de 1952.—El Juez instructor, Esteban Zabalo Vázquez.

(G. C.—84) (B.—167)

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUMERO 1

Juan Antonio Coronado Carmona, hijo de Juan y de Nieves, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veintidós años de edad, siendo sus señas: estatura un metro setecientos cuarenta y cinco milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna, domiciliado en Madrid, calle de Españolito, número 26, y actualmente soldado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, procesado por el delito de desertación, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor don Angel Megías Cu-

bero, Capitán de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Capitán Juez instructor, Angel Megías Cu-

(G. C.—83) (B.—149)

JURISDICCION CENTRAL AEREA

Antonio Salazar Gil, Brigada del Ejército del Aire, con último domicilio conocido en esta capital, calle del Acuerdo, número 33, cuarto, letra C, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea, sita en la calle de Quintana, número 12, a efectos de declaración en la causa número 282, de 1952, que me hallo instruyendo al mismo.

Madrid, a 2 de enero de 1953.—El Juez de Ejecutorias, Pedro Romero Peláez.

(G. C.—73) (B.—146)

BARCELONA

Juan Fernández Vilches, hijo de Higinio y de Encarnación, de veinticuatro años de edad, natural de Vallecas (Madrid), de profesión carpintero, se personará en el Juzgado Militar Permanente número 5, de los de Plaza, sito en Rambla Santa Mónica, número 29 bis, tercero, para responder en causa ordinaria número 126-IV-50, debiendo significarle que, en caso de no efectuar su presentación en el plazo de quince días, a partir de la publicación de ésta, será declarado rebelde.

Dado en la Plaza de Barcelona, a 29 de diciembre de 1952.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—40) (B.—73)

PALENCIA

Don Mariano Rodríguez Gutiérrez, hijo de Francisco y de Elvira, natural de Vallejo de Orbo, provincia de Palencia, de veintiséis años de edad, habiendo tenido últimamente los domicilios siguientes: primero, en Muriedas (Santander); después pasó a Bilbao, calle María Díez de Haro, número 52, y, pos-

teriormente, a Madrid; se halla sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55; deberá comparecer dentro del término de treinta días en Palencia, ante el señor Juez instructor don Eulogio Villar Villar, con destino en la citada Caja de Recluta, o comunicar por escrito su residencia, al objeto de evacuar exhorto en la referida persona.

Palencia, 12 de enero de 1953.—El Comandante Juez, Eulogio Villar Villar.

(G. C.—137) (B.—247)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de prórrogas de alhajas en la Central, números 89.258 y 98.859, por 1.100 y 1.500 pesetas, fechas 31 de diciembre de 1951 y 7 de junio de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de enero de 1953.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—19.183)

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA PROXIMA TEMPORADA DE VERANO

La Empresa Municipal de Transportes saca a concurso el suministro de estos uniformes para el período de un año, admitiéndose los pliegos hasta el día 16 del próximo mes de febrero.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de Compras y Almacén de la Empresa, en la calle de Alcántara, núm. 24.

(A.—19.189)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

será obtenido del disponible existente en el concepto núm. 312 del mismo Presupuesto, con estricta sujeción a lo dispuesto, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

510. Autorizar, visto el informe que emite la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo interesado por diversos Servicios provinciales, suplementos de crédito, por las cantidades que se indican, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 7, «Pensiones», «Para pago de las reconocidas, etc.», pesetas 140.000; al núm. 8, «Suscripciones, anuncios, etc.», 7.500 pesetas; al núm. 10, «Gastos que se originen por Comisiones especiales, etcétera», 35.000 pesetas; al núm. 11, «Gastos locomoción, etc., señores Diputados», 50.000 pesetas; al núm. 28, «Haber del Cuerpo Técnico-Administrativo», 50.000 pesetas; al núm. 30, «Haber del Cuerpo Auxiliar-Administrativo», 40.000 pesetas; al núm. 33, «Retribuciones complementarias por ampliación de jornada», 30.000 pesetas; al núm. 36, «Retribuciones complementarias a subalternos por ídem ídem», 18.000 pesetas; al núm. 39, «Para material de escritorio, libros, etc.», 15.000 pesetas; al núm. 43, «Para material de la Sección provincial de Administración Local», 2.000 pesetas; al número 48, «Para anticipos reintegrables a funcionarios», 25.000 pesetas; al núm. 54, «Retribuciones especiales, quinquenios, etc.», 20.000 pesetas; al núm. 57, «Para mejora de haberes del personal, etc.», 900.000 pesetas; al núm. 64, «Para jornales y obligaciones del personal de Imprenta», 13.000 pesetas; al núm. 69, «Para retribuir, con sujeción a Bases de Prensa, al personal *Boletín Oficial*», 8.000 pesetas, y al núm. 380, «Imprevistos», 60.000 pesetas; suplementos que serán obtenidos, por su total importe de 1.413.500 pesetas, mediante las oportunas detracciones, del disponible que al día de la fecha presentan los siguientes conceptos del Presupuesto en curso: del número 19, «Seguros del Palacio Provincial», 20.000 pesetas; del núm. 22, «Haber Agentes Inspectores», 6.000 pesetas; del núm. 29, «Retribuciones por Presupuestos Extraordinarios», 35.000 pesetas; del número 31, «Retribuciones del personal eventual», 24.000 pesetas; del número 32, «Premios remuneratorios a funcionarios», 8.000 pesetas; del núm. 34, «Haber de cargos especiales», 10.000 pesetas; del número 50, «Primas de seguro contra robo, etc.», 40.000 pesetas; del

número 58, «Documentales cinematográficos, etc.», 70.000 pesetas; del núm. 59-2, «Gratificación extraordinaria del Día de la Victoria», 20.000 pesetas; del núm. 61, «Mejora de haberes del Cuerpo de Letrados», 15.000 pesetas; del núm. 81, «Aportación para un plan de aprovechamientos de agua, etc.», 415.500 pesetas; del núm. 85, «Haber de la Sección de Estomatología», 10.000 pesetas; del núm. 89, «Haber del Laboratorio Central», 70.000 pesetas; del núm. 90, «Gastos sostenimiento del Servicio Transfusión de sangre», 50.000 pesetas; del núm. 93, «Haber del Cuerpo de Capellanes, 25.000 pesetas; del núm. 182, «Haber personal Hospital Provincial», 225.000 pesetas; del 221, «Jornales del personal eventual Talleres», del Colegio de San Fernando, 30.000 pesetas; del núm. 305, «Atenciones de la Institución Jiménez de Cisneros», 70.000 pesetas; del núm. 315, «Haber de Capataces y Peones camineros», 50.000 pesetas; del número 317, «Retribuciones a obreros eventuales especializados», 25.000 pesetas; del núm. 330, «Agotamientos», 10.000 pesetas; del número 331, «Rampas de acceso, pequeñas obras, etc.», 30.000 pesetas; del número 333, «Devengos del personal técnico de Vías y Obras, etc.», 20.000 pesetas; del 343, «Alquileres varios», Vías y Obras, 25.000 pesetas; del 378, «Anualidad del préstamo para nueva Casa Maternidad», 60.000 pesetas, y del núm. 379, «Intereses sobre créditos pendientes, etc.», 50.000 pesetas; debiendo quedar atendida la tramitación del presente acuerdo a todas las formalidades previstas en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

511. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Intervención provincial, y con vista de las solicitudes cursadas por los respectivos Servicios, suplementos de crédito, por los importes que se citan, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al núm. 57, «Para mejora de haberes, etc.», al personal de los Servicios Sanitarios, 600.000 pesetas; al núm. 83, «Haber del Cuerpo Médico», 37.500 pesetas; al núm. 97, «Haber personal auxiliar», del Depósito Central Farmacia, 21.600 pesetas; al Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, núm. 126, «Alimentación», 210.000 pesetas; núm. 157, «Para viajes de inspección, gratificaciones, etc.», 10.000 pesetas; núm. 160, «Para vestuario y ropas de cama para nodrizas», 3.500 pesetas; núm. 161, «Adquisición y reparación calzado de